

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil 20 / 03 / 2015

A los accionistas de BALSAWORLD S.A. Informo:

Para dar cumplimiento a lo que establece el artículo: 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1.992 de la Superintendencia de Compañías, que se refiere a la responsabilidad y obligación de los Comisarios; y en calidad de Comisario contratado por BALSAWORLD Balsa Industrializada S.A presento mi informe respecto de la razonabilidad y credibilidad de la informes financieros presentados por la administración de la Cia, correspondiente al año 2.014.

Responsabilidad de la administración de la Cia. por los estados financieros.-

En consideración a las normas y leyes vigentes en el país; la Administración de la Cia es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, en concordancia a las normas internacionales de información financiera y observaciones que emita el personal calificado para ello, cuya finalidad es preparar y presentar estados financieros cero errores y libre de contingencias.

Responsabilidad como Comisario.-

La responsabilidad como Comisario contratado es informar previo a la revisión de los estados financieros, si la administración de la Cia cumplió con las leyes, reglamentos, normas ,disposiciones estatutarias, resoluciones de la Junta de accionistas y otras observaciones de los entes de control. Dicha actividad se cumplió, con la revisión de libros contables, registros, auxiliares, control de inventarios, manejo del personal ,etc; se obedece los principios de las normas internacionales de información financiera.

Adicional, se ha revisado el estado de situación financiera al 31/12/2014, así como el estado de resultados integral, cambio patrimonial y el flujo de efectivo para el mismo periodo. Esto me permite informar a los accionistas que la Cia cumplió con las normas internacionales de información financiera, se acató con las disposiciones de la Junta General de accionistas, se consideró las normas laborales; y en sí, cumplo con lo que me ampara la Ley de Cias.

Atentamente



ERNESTO MÁXIMO VARGAS CAÑAR

C.I. 1102393962

COMISARIO